Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta. 20 de Octubre de 2005

878/05

Expte. Nº 14.293/05

VISTO:

La resolución nº 790/05 mediante la cual se autoriza la implementación del Curso de Postgrado sobre "Análisis Funcional para Físicos e Ingenieros" cuyo objetivo fundamental es desarrollar detalladamente pero sin descuido del rigor matemático. de los conceptos básicos del análisis funcional y la presentación de aplicaciones de interés en ciencias e ingeniería. con una duración de sesenta (60) horas de clases. con entrega de certificados de aprobación a los graduados que cumplan con el 80 % de asistencia y aprueben la evolución final: teniendo en cuenta que el docente responsable del curso solicita se considere la posibilidad de cobro de un arancel único para cubrir los gastos previstos en el mismo: atento que como único arancel de inscripción al curso antes nombrado se fija la suma de $ 50= (Pesos cincuenta) y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 12 de octubre de 2005)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Fijar como único arancel la suma de $ 50= (Pesos CINCUENTA) para la inscripción al Curso de Postgrado ANALISIS FUNCIONAL PARA FISICOS E INGENIEROS.

ARTICULO 2º - La percepción y manejo del arancel antes señalado preceden-temente. se regirá por la normativa de la administración económica vigente en la Universidad y el Reglamento para cursos de postgrado determinado en la Res. Nº 455/99 del Consejo Superior

ARTICULO 3º - Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa. a Dirección General de Administración y a Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORENZO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA